



279

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 22 de agosto del 2016

Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 22 de agosto del 2016, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y el Sr. Luis Fernando Sánchez.

La Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán justificó su inasistencia según Oficio N° 010-2016-GRC/SC/CR-RAJ, por motivos personales.

Asiste, el abogado José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL Presidente señaló que está pendiente de aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de agosto del presente año.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

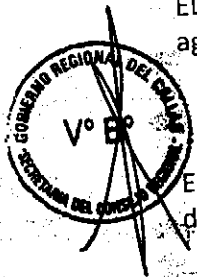
El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. Autorizar el viaje de tres (3) Consejeros Regionales, para que participen en los actos oficiales programados en homenaje al 87º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional;

Pase a la Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para señalar que por falta de comunicación se excluyó del viaje a la Ciudad de Tacna a un Consejero Regional, pues se quedó desde un primer momento que se considerasen para que representen al Gobierno Regional del Callao en estos actos protocolares a los Consejeros Regionales siguientes:



280



- Abog. Arturo Ramos Sernaqué
- Sr. Luis Fernando Sánchez
- Sr. Eric Cornejo Ríos; y
- Sra. Giuliana Chacón Ramos

En tal sentido el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué propuso se suspenda la Sesión de Consejo mientras la Secretaría del Consejo Regional obtiene la ampliación del Crédito Presupuestal correspondiente.

Siendo las 12:15 p.m. el Consejero Delegado suspendió la Sesión del Consejo Regional del día de hoy.

A las 14:00 horas se reanudó la Sesión Ordinaria del Consejo Regional con la asistencia, además del Consejero Delegado, del Sr. Arturo Ramos Sernaqué, la Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, el Sr. y el Sr. Luis Fernando Sánchez.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó el siguiente Acuerdo del Consejo Regional por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

- 4.1. **Autorizar el viaje de los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Luis Fernando Sánchez Gómez, Eric Cornejo Ríos y Sra. Giuliana Chacón Ramos, para que participen en los actos oficiales programados en homenaje al 87º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional del 25 de agosto al 28 de agosto del presente año;**

VISTOS:

El Memorando N° 355 – 2016 – GRC/SCR – CR y el Memorando N° 3612 – 2016 – GRC/SCR – CR de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 239 – 2016 – GRC/GA/OL – UABS del Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Informe N° 1140 – 2016 – GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 828-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 198 –2016– GRC/GRPPAT y el Informe N° 199 –2016–GRC/GRPPAT- de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 1170-2016 – GRC / GAJ e Informe N° 131-2016 – GRC / GAJ / ragdv de la Gerencia Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, entre las excepciones a las que se refiere el literal c) del Artículo 10º de la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el Artículo 2 de la Ley 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria; con excepción de los Ministros de Estado cuyas autorizaciones se aprueban mediante Resolución Suprema, y de los Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;





Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, el Alcalde de la Municipal Provincial de Tacna, Sr. Luis Torres Robledo, invita al a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao a participar en los actos oficiales programados en homenaje al 87º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional;

Que, mediante el Memorando N° 355 – 2016 – GRC / SCR – CR, la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gerente de Administración realice las coordinaciones a fin de que tres (3) Consejeros Regionales puedan participar desde el 25 al 28 de agosto del 2016, en los actos oficiales programados en homenaje al 87º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, los mismos que empiezan el 01 de agosto y culminan el 28 de agosto del presente año;

Que, mediante Informe N° 239 – 2016 – GRC / GA / OL – UABS el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística remite los costos de los pasajes con destino Lima – Arequipa – Lima ida y vuelta,

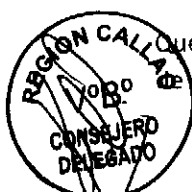
Que, mediante Informe N° 1071 – 2016 – GRC / GA / OL, el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite los costos de los pasajes Lima – Tacna – Lima, haciendo suyo el informe que antecede al presente;

Que, mediante Informe N° 198 – 2016 – GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de cobertura presupuestal por el monto de S/. 6,023.00, según la cadena funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	2,183
			2	3	2	1	2	2	3,840
									6,023.00



Que, mediante Informe N° 1128-2016 – GRC / GAJ e Informe N° 122-2016 – GRC / GAJ / ragdv, la Gerencia Asesoría Jurídica, opina que conforme a lo expuesto de los informes técnicos emitidos por las áreas responsables resulta procedente la solicitud de asignación de viáticos y pasajes a favor de tres (3) Consejeros Regionales, por el monto autorizado por la unidad orgánica competente, para que participen en el 87º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, el mismo que se llevará a cabo del día 25 al 28 de agosto del 2016;



Que, en Sesión del Consejo Regional del 22 de agosto del presente año se aprueba por unanimidad el viaje de los Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Eric Cornejo Ríos y



Sra. Giuliana Chacón Ramos a la Ciudad de Tacna, del 25 al 28 de agosto del presente año, a fin que represente al Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 199-2016-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deja sin efecto la certificación presupuestal a la que se refiere el informe N° 198 - 2016 - GRC / GRPPAT y expide una nueva Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 8,031.00 en atención al Memorando N° 3612 - 2016 - GRC/SCR - CR de la Secretaria del Consejo Regional según la cadena funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	2,911
			2	3	2	1	2	2	5,120
									8,031.00

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de los Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Luis Fernando Sánchez Gómez, Eric Cornejo Ríos y Sra. Giuliana Chacón Ramos, para que participen en los actos oficiales programados en homenaje al 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional del 25 de agosto al 28 de agosto del presente año;

Artículo Segundo.- Los gastos que irroque la participación de los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Luis Fernando Sánchez Ríos, Sr. Eric Cornejo Ríos y Sra. Giuliana Chacón Ramos, referidos a pasajes aéreos y viáticos, ascienden a la suma de S/. 8,031.00, conforme lo señalado en el Informe N° 199-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:



REPRESENTANTE	VIATICOS	PASAJE
Abog. Arturo Ramos Sernaqué	1,280.00	727.64
Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez	1,280.00	727.64
Sr. Erik Cornejo Ríos	1,280.00	727.64
Sra. Giuliana Chacón Ramos	1,280.00	727.64

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.





283

Artículo Cuarto.-Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Callao deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

Artículo Quinto.-Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 007 - 2013 - EF, deberá presentar la respectiva rendición de cuenta, la que deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Siendo las 15:15 horas del 22 de agosto del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado) levantó la Sesión.



Gobierno Regional del Callao

KURT WOLL MÜLLER
CONSEJERO DELEGADO



Gobierno Regional del Callao

ABOG. JOSE ARTURO SAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL